

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**Mancomunidad de La Subbética  
Córdoba**

Núm. 1.151/2016

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad para el año 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la entidad, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal Funcionario y Laboral, consolidado con el Presupuesto del Consorcio de la Vía Verde de la Subbética, adscrito a la Mancomunidad, y de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos y cuadro de plantilla de personal:

**RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS E INGRESOS**

Mancomunidad de La Subbética		Consorcio Vía Verde Subbética		Total consolidado
ESTADO DE GASTOS	Cap.	Denominación	Importe	Importe

1	Gastos de personal	383.288,67	30,00	383.318,67
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	264.035,27	54.340,00	318.375,27
3	Gastos financieros	650,00	30,00	680,00
4	Transferencias corrientes	26.026,06	100,00	26.126,06
6	Inversiones reales	6.000,00	7600,00	13.600,00
7	Transferencias de capital			0,00
8	Activos financieros			0,00
9	Pasivos financieros			0,00
<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>		<b>680.000,00</b>	<b>62.100,00</b>	<b>742.100,00</b>
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>				
1	Impuestos indirectos			0,00
2	Impuestos directos			0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	236.569,71	80,00	236.649,71
4	Transferencias corrientes	463.360,29	62.010,00	525.370,29
5	Ingresos patrimoniales	70,00	10,00	80,00
6	Enajenación de inversiones reales			0,00
7	Transferencias de capital			0,00
8	Activos financieros			0,00
9	Pasivos financieros			0,00
<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>		<b>700.000,00</b>	<b>62.100,00</b>	<b>762.100,00</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL: MANCOMUNIDAD**

A) Personal Funcionario:					
Denominación, escala y subescala	Grupo y subgrupo	Nivel puesto de trabajo	Titulación	Nº Plazas	
Secretaría-Intervención	A1	26	Licenciatura	1	
B) Personal Laboral:					
Denominación	Categoría	Titulación	Nº Plazas		
Coordinador/a de Programas /P Maquin. Administrativo/a	01-Ingenieros y Licenciados	Licenciatura	1		
Auxiliar Técnico/a Cultura	5-Oficiales Administrativos	FP II	1		
Técnico/a en Turismo	7-Auxiliares administrativos	Graduado Escolar	1		
Coordinador/a comarcal de Juventud	02- Ingenieros técnicos y diplomados	Diplomatura	1		
Coordinador/a comarcal deportivo (A suprimir en el ejercicio).	05- Oficiales administrativos	FP II	1		
Técnico/a Grado Medio	02- Ingenieros técnicos y diplomados	Diplomatura	1 (*)		
Limpiador/a	02- Ingenieros técnicos y diplomados	Diplomatura	1		
Encargado/a General de Obras	10-Peones	Certificado escolaridad	1		
Capataz de obras	04-Ayudantes no titulados	Graduado escolar	1		
Oficial de 1ª	08-Oficiales de 1ª y 2ª	Certificado escolaridad	1		
Oficial de 2ª (2 puestos a suprimir en el ejercicio).	08-Oficiales de 1ª y 2ª	Certificado escolaridad	1		
Oficial de 2ª (2 puestos a suprimir en el ejercicio).	08-Oficiales de 1ª y 2ª	Certificado escolaridad	4 (*)		
Coordinador/a Programa Nuevos Yacimientos de Empleo	01-Ingenieros y Licenciados	Licenciatura	1		
Técnico/a Grado Medio Programa Nuevos Yacimientos de Empleo	02- Ingenieros técnicos y diplomados	Diplomatura	1		

(\*) incluidos los puestos a suprimir

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Carcabuey, 29 de marzo de 2016. El Presidente, Fdo. Juan Pérez Guerrero.